DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13691
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5342018

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos.
CAT	4	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	16 de septiembre de 2019	**HORA:**	4:16 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 26B Sur No.10B-43 **P2:** Calle 26B Sur No.10B-23	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:97630.09 Y_1:97476.65 X_2:9765.93 Y_2:97460.52 X_3:97623.61 Y_3:97453.77 X_4:97636.97 Y_4:97469.64			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Sosiego Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			53 M2			
UPZ:	36-San José	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3			
LOCALIDAD:	18-Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**		0
CHIP:	**P1:**AAA0007SNJH **P2:** AAA0007SNJH	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	213 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34986			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Incendio estructural.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 26 B Sur No.10B-43, se localiza en el Sector Catastral Sosiego Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa, lo cual no genera restricción de uso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios evaluados.

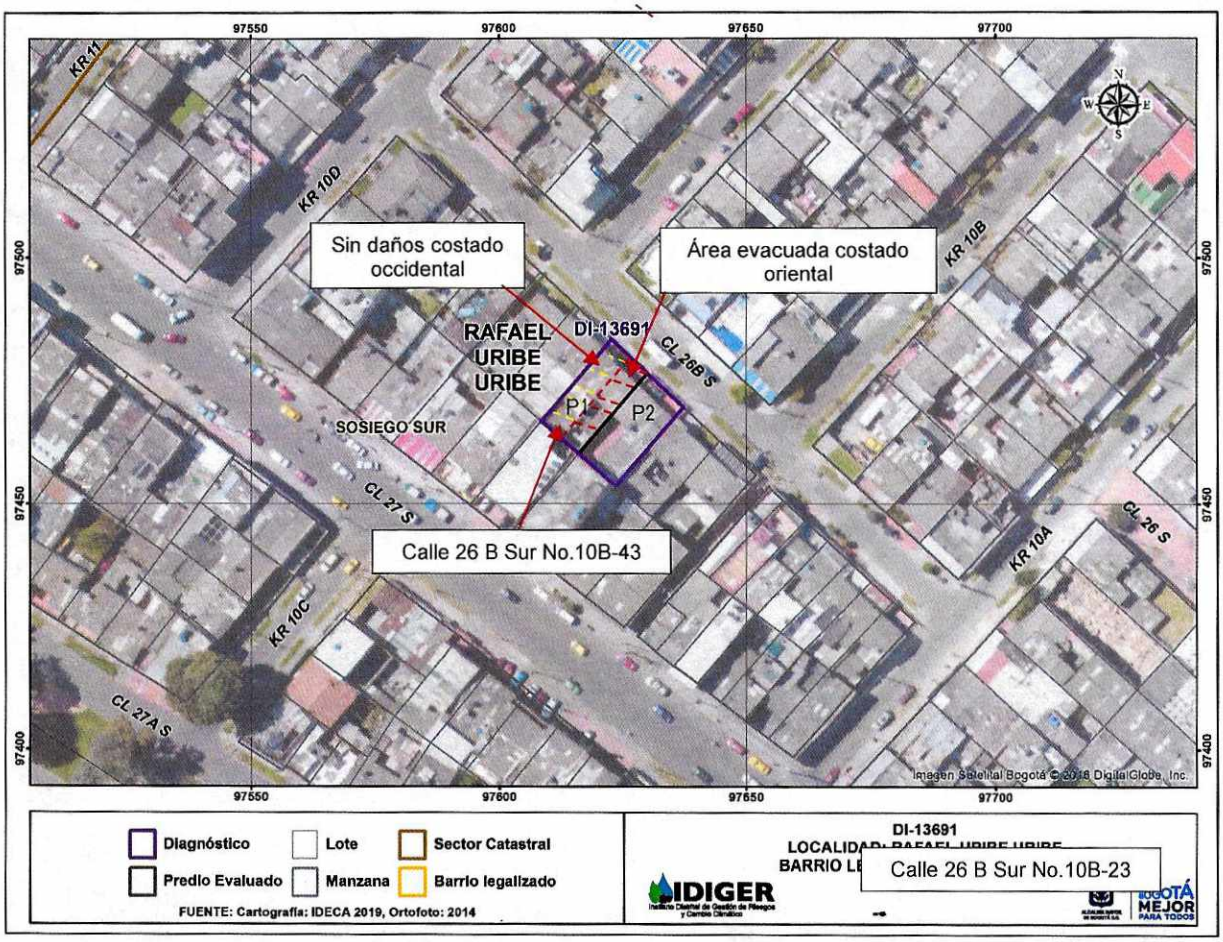

Figura 1. Localización delos predios evaluados en el Sector Catastral Sosiego Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 26B SUR No.10B-43	AAA0007SNJH
P2	Calle 26B Sur No.10B-23	AAA0007SNJH

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de septiembre de 2019 a los predios P1 y P2, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de dos

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

(02) y tres (03) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio P1 se localiza una vivienda de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de mampostería confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de zinc, (ver fotografía 1). La visita se realiza en compañía de la señora Luz Mery Díaz, quien es residente del inmueble. Se ingresa a la vivienda donde en horas de la tarde del día 16 de septiembre se presentó un incendio estructural afectando únicamente el costado oriental del primer y segundo nivel del inmueble. Se observa que la vivienda cuenta con dos accesos uno localizado hacia el costado oriental y otro acceso por el área de parqueadero hacia el costado occidental. Los daños identificados corresponden a descascaramiento de la pintura en la cara inferior de la placa de entrepiso del primer nivel, fisuras de tendencia horizontal y vertical de abertura aproximada a 1.2mm localizadas en muros interiores y perimetrales, daños en algunas tejas y en el entramado de madera de la cubierta del segundo nivel, (ver fotografías 2, 3 y 4). Adicionalmente se ingresa hacia costado occidental donde no se advierte ningún tipo de daño ni el primer ni en el segundo nivel, (ver fotografías 5 y 6).

En el P2 se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, de uso residencial construida bajo un sistema de muros en mampostería a sin refuerzo y elementos de vigas y columnas en algunos sectores de la vivienda, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de fibrocemento, (ver fotografía 7). Se realiza inspección en compañía del señor Juan Manuel Moreno quien es el propietario del predio. Se observa en un muro perimetral del costado occidental del segundo nivel colindante con el predio P1 múltiples fisuras de tendencia horizontal y vertical de aproximadamente 40cm de longitud y 1.2mm de abertura (ver fotografía 8). Al interior del predio no se observa ningún otro daño.

9. POSIBLES CAUSAS

Incendio.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Fotografía 1. Fachada del predio P1.</td>
<td>Fotografía 2. Descascaramiento de la pintura de la cars inferior de la placa de entrepiso del primer nivel costado oriental.</td>
</tr>
</table>

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



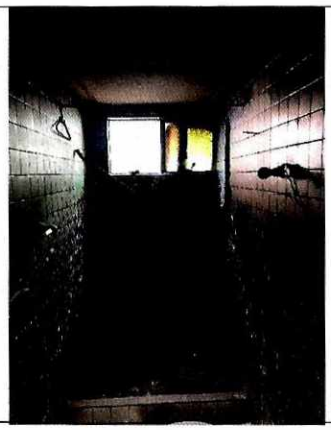

Fotografías 3 y 4. Daños identificados en el segundo nivel del costado oriental del predio P1.





Fotografías 5 y 6. Estado del costado occidental del predio P1.



Fotografía 7. Fachada del predio P2.

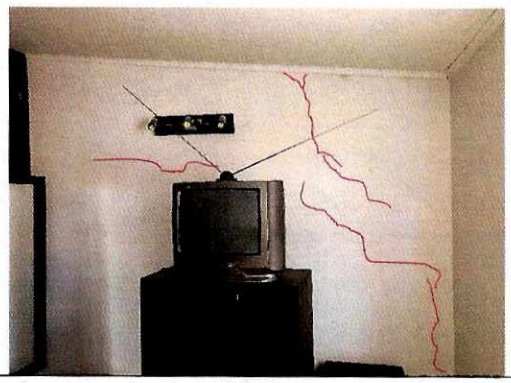

Fotografía 8. Fachada del predio P2.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 26B SUR No.10B- 43	Mampostería confinada	Residencial	2	Fuerte (1 y 2 nivel costado oriental)
					Sin daños (1 y 2 nivel costado ocidental)
P2	Calle 26B Sur No.10B-23	Mampostería sin refuerzo y elementos de vigas y columnas en algunos sectores de la vivienda	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados en el primer y segundo nivel del costado oriental del predio P1.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Sosiego Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación evacuación del primer y segundo nivel del costado oriental del predio P1 de la Calle 26B Sur No.10B- 43, en el Sector Catastral Sosiego Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de acta emitida en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
3986	16 e septiembre de 2019	Luz Mery Díaz Ramos	Calle 26B Sur No.10B- 43	Evacuación del primer y segundo nivel costado oriental

13. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y habitabilidad del primer y segundo nivel costado oriental del predio P1 de la Calle 26B Sur No.10B- 43, en el Sector Catastral Sosiego Sur en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados. Es importante resaltar que no se advierten daños estructurales que comprometan la estabilidad estructural global de la vivienda, ni compromiso en la funcionalidad y habitabilidad del primer y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

segundo nivel del costado occidental. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del del predio P2 de la Calle 26B Sur No.10B-23, en el Sector Catastral Sosiego Sur en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1 de la Calle 26B Sur No.10B- 43, en el Sector Catastral Sosiego Sur en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de evacuación del primer y segundo nivel del costado oriental, hasta tanto se implementen las acciones necesarias con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- A los habitantes y/o responsables del predio P2 de la Calle 26B Sur No.10B-23, en el Sector Catastral Sosiego Sur en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS